



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de septiembre de 2023

Proceso:	EEJCUTIVO LABORAL
Demandante:	RENATO ANTONIO GRAJALES
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220048600
Asunto:	Resuelve excepciones
Audiencia:	https://playback.livesize.com/#/publicvideo/c6952a0d-7ba4-4042-9c13-71efb92d5752?vcpubtoken=b27da1c9-0940-496a-a2cc-807931fad910

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR el numeral segundo del mandamiento de pago librado del 21 de noviembre de 2022, con relación al reconocimiento de intereses legales sobre la condena, conforme a lo dispuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No.413230004021056 por valor de \$877.803 a la parte demandante.

Se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, deberá allegar certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

TERCERO: NO se causaron costas procesales

CUARTO: DECLARAR TERMINADO el proceso por pago total de la obligación.

QUINTO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **020988300491d1c484faf07e98c0983311608af2779b82d88c891cb9e2042a53**

Documento generado en 06/09/2023 03:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>